



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 317 - 2016-GRJ/ORAF**

Huancayo, 10 MAY 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El pedido de servicio N° 1430 de fecha 05 de mayo de 2016, el pedido de Servicio N° 1324 de fecha 05 de mayo del 2016, el Informe Técnico N° 136-2016-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 10 de Mayo del 2016 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 014-2016-GR-JUNIN/ORAF de fecha 12 de Enero del 2016, la Dirección Administrativa aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

Que, mediante Pedido de servicio N° 1430 de fecha 05 de mayo de 2016, la Sub Gerencia de Obras, solicita la Contratación de un profesional en Ingeniería o Arquitectura para desarrollar labores como coordinador de obra en el marco de la actividad.

Que, mediante Pedido de Servicio N° 1324 de fecha 05 de mayo del 2016, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la Contratación para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Creación del Puente San Fernando sobre el río Shulcas, entre los Distritos de Huancayo y el Tambo, Provincia de Huancayo – Región Junín.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

1530471
1031873



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1582, de fecha 21 de Abril del 2016, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Creación del Puente San Fernando sobre el Rio Shulcas, entre los Distritos de Huancayo y el Tambo, Provincia de Huancayo – Región Junín.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1785, de fecha 05 de Mayo del 2016, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Contratación de un profesional en Ingeniería o Arquitectura para desarrollar labores como coordinador de obra en el marco de la actividad.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30327 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Directiva N° 003-2016-OSCE-CD, y;

Que, las Notas de Servicio presentados por el Área usuaria no han sido programadas en el Plan Anual de Contratación Inicial, por lo que es necesario la inclusión para llevar a cabo los procesos antes mencionados.

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 99-2016-GR-JUNIN/GR de fecha 05 de febrero del 2016, con el cual el Titular de la Entidad, delega facultades a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

En la visación, de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2016, los procesos de selección según el cuadro siguiente.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRAT.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
133	CP	CONSULTORIA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CREACIÓN DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RIO SHULCAS ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN	SERV	SI	1	433,949.00	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO	Procedimiento Clásico
134	AS	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UN COORDINADOR DE OBRA PARA LA SUB GERENCIA DE OBRAS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD EJECUCIÓN DE OBRAS	SERV	SI	1	49,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO	Procedimiento Clásico

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 MAY 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL